

F-AG-06 Version 7 Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo:

022 Fecha 2 de Octubre del 2019

Adjunto ACTO Número 022 con fecha 2 de octubre del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de Belalcazar

La emergencia será atendida por el Contratista LICITACIONES Y PROYECTOS SAS con Nit : 810002768-5 representante legal Mauricio Mafla García identificado con cédula No.10.011.673 y con la tarjeta profesional No.17202091362 CLD.

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: ATENCION POR EMERGENCIA PARA LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 23 Y 24 SECTOR DEL BARRIO CLIMACO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA : \$75.556.297

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Forma de pago: acta de recibo 1 y final.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ATENCION POR EMERGENCIA PARA LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 23 Y 24 SECTOR DEL BARRIO CLIMACO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR **CALDAS** ITEM UNIDAD DESCRIPCION **CANTIDAD** VR.UNITARIO VR. TOTAL 1 PRELIMINARES. Localización y replanteo con comisión de topografía (Incluye plano record) Gl 36,000 1.250 45.000 Cerramiento con tela verde y soportes de 1.2 guadua cada 2 metros ml 90,00 11.500 1.035.000 1.3 Señal preventiva y reglamentaria 155.349 นท 2,00 310.698 1.4 Instalación de valla institucional 2x4 690.000 un 1,00 690.000 **DEMOLICIONES**

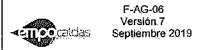


F-AG-06 Version 7 Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería , cañuelas cámaras y cañuelas	m3	32,40	97.800	3.168.720
.2,2	Corte con disco abrasivo	ml	62,80	6.500	408.200
3	EXCAVACION				
3.1	En material común de 0 a 2m	m3	135,00	26.317	3.552.795
3.2	Retiro de material sobrante en véhículo automotor	m3	108,00	32.749	3.536.892
3.3	Suministro e instalación de entibados	ml	30,00	27.500	825,000
4.	ALCANTARILLADO				
4,1	Suministro e instalación de tubería PVC de alcantarillado 24" S-8	mi	36,00	546.200	19.663.200
4,2	Suministro e instalación de tubería PVC alcantarillado de 6" para domiciliarias	ml	36,00	62.500	2.250.000
4,3	Suministro e instalación de Silletas de empalme domiciliario de 6º * 24º, incluye suministro de adhesivo y abrazadera.	un	6,00	296.092	1.776.552
4,4	Suministro e instalación de tapa HF d≓0,60m para cámaras	uń	3,00	674.500	2.023:500
5	LLENOS				
5,1	Llenos compactados con material de préstamo	m3	80,00	36.500	2.920.000
5,2	Llenos con arena para atraque y nivelación	m3	7,20	96.500	694.800
5,3	Llenos con material afirmado compactado	m3	21,60	95.000	2,052.000
6	CONCRETOS				
6,1	Concreto de 3000 psi para pavimentos, graderías.	m³	32,40	735.500	23.830.200
6,2	Suministro e instalación de concreto 3,000 psi para cámaras de alcantarillado d=1,2m	m3	5,80	490.300	2.843.740
6,3	Suministro e instalación de Bases y cañuelas para cámaras D=1,2m	un	3,00	550.000	1.650.000
7	ACERO				
7,1	Suministro e instalación de acero de refuerzo	Kilo	120,00	5.250	630.000
8	TRABAJOS SOCIAL				
8,1	Acompañamiento social durante la obra	gl	1,00	1.650.000	1.650:000



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Costo Total	75.556.297
COSTO DIRECTO	55.988.364
ADMINISTRACIÓN 28%	15.676.742
IMPREVISTOS 1%	559.884
UTILIDAD 5%	2.799.418
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	531.889
Costo Total	75.556.297

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.



F-AG-06 Version 7 Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofia 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

RIOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gererte

LICITACIONES Y PROYECTOS SAS

Contratista